

PROCESO. VERBAL- RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE
RADICACION. 2021-00074-00
CUADERNO No. 2

CONSTANCIA SECRETARIAL : Al despacho del señor Juez, informando que se solicitaron medidas cautelares. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 29 de Abril de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Antes de decretar las medidas cautelares solicitadas por la actora, FIJESE como caución la suma del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de las pretensiones estimadas, para responder por los perjuicios que se causen con su práctica (Art. 590 No. 2 del CGP)

NOTIFÍQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 29 DE ABRIL DE 2021
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en
la secretaria HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga; 30 DE ABRIL DE 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52ae498606d33f240a381b24801c12e6cbe3b3756b29e4ace02b52e4d4ba1574

Documento generado en 29/04/2021 03:22:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>